

para su depósito en los Registros Mercantiles de Valladolid y Navarra, la fusión por absorción de Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal y Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal por Amma Gerogestión, Sociedad Limitada, quedando Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal y Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal, disueltas sin liquidación, al ser absorbidas por Amma Gerogestión, Sociedad Limitada, que sucederá en todo el patrimonio de aquéllas y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las mismas, pero no aumentará su capital social por ser antes propietaria del cien por cien del capital social de las absorbidas, de forma directa en cuanto a Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal y de forma indirecta en cuanto a Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal.

Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios y a los accionistas de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a las personas a que se refiere el Artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el mismo precepto.

Valladolid, 16 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades. Roberto Ducay Azparren.—59.145. 1.ª 17-10-2006

ARICO 99, SOCIEDAD CAPITAL Y RIESGO DE RÉGIMEN COMÚN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el Club Oliver, Santa Cruz de Tenerife, el 17 de noviembre de 2006, a las 13:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social de la compañía mediante la creación de nuevas acciones, con aportación dineraria de su contravalor. Modificación consiguiente del artículo 5.º de los Estatutos sociales y, en su caso, acuerdos que procedan.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales que se propone, el informe sobre la misma elaborado por el Consejo de Administración y a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fernando Rodríguez de Azero.—59.147.

ARMADURAS Y MONTAJES FÉRREOS, S. L.

Declaración de insolvencia

En el procedimiento de ejecución 17/06 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Rene Iverio Jorin, frente a Armaduras y Montajes Férreos, S. L., se ha dictado auto de insolvencia en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 559,88 euros de principal más 119,54 euros de intereses y costas.

Bilbao, 27 de septiembre de 2006.—M.ª Luisa Linaza Vicandi.—57.562.

ASCENSORES VITORIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad cedente)

ELECTRA VITORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA (Sociedad cesionaria)

Disolución sin liquidación mediante cesión global de Activos y Pasivos

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, y en aplicación del artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de septiembre de 2006, el socio único de Ascensores Vitoria, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, ha decidido la disolución sin liquidación de la Sociedad, con cesión global de su activo y pasivo a favor de su socio único, Electra Vitoria, Sociedad Cooperativa.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como oponerse a la operación en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Legutiano (Álava) y Vitoria-Gasteiz (Álava), 30 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Ascensores Vitoria, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Presidente del Consejo Rector de Electra Vitoria, Sociedad Cooperativa (Ana Taberero Alba y Aitor Azcárate Baztarrica).—58.150.

2.ª 17-10-2006

BADIA 2004 PROMOCIONS, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

AYUNTAMIENTO DE BADIA DEL VALLÉS (Entidad cesionaria)

Cesión de activos y pasivos

El pasado 29 de marzo de 2006 la Junta general de la sociedad Badia 2004 Promocions Sociedad Limitada (en liquidación), acordó por mayoría de 12 votos a favor y 4 abstenciones, a propuesta de los liquidadores y de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 2/1995, la cesión global del activo y del pasivo resultante del proceso de liquidación que se deriva del balance final al socio único, Ayuntamiento de Badia del Vallés, de acuerdo con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	6.966,17
Total activo	6.966,17
Pasivo:	
Capital Social	6.010,00
Reservas	-103.752,07
Exigible	104.708,24
Total pasivo	6.966,17

Los acreedores interesados pueden obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en avenida Burgos, s/n., de Badia del Vallés (Barcelona), teléfono 93/7182216.

Badia del Vallés, 30 de junio de 2006.—El Liquidador (Presidente de la Comisión Liquidadora) de Badia 2004 Promocions, Sociedad Limitada (en liquidación), Fernando Domínguez Pérez.—58.751.

BODEGAS BILBAÍNAS, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión válidamente celebrada el 30 de septiembre de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria a las 12,30 horas del día 20 de noviembre de 2006 en la «Sociedad Bilbaína», sita en la calle Navarra, número 1, de la villa de Bilbao, y en segunda convocatoria, el siguiente día 21 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión, Aplicación de Resultados y Gestión del Consejo de Administración, todo ello en relación al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.

Segundo.—Nombramiento y reelección de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, términos y condiciones a que hace mención el artículo 153) 1b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad en los términos previstos en la Ley.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta o en su caso nombramiento de interventores.

A partir de esta convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hallan a disposición de los Accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes preceptivos. Asimismo, los Sres. accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, y a que se les entreguen o se le envíen gratuitamente, los documentos correspondientes a los puntos del Orden del Día.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta de acuerdo con los Estatutos Sociales, los accionistas que tengan sus acciones inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de las entidades depositarias, pero se requiere además, para tener voz y voto, que individualmente o agrupados ostenten la representación de 10 o más acciones.

Para la asistencia a Junta, serán válidas, además de las tarjetas expedidas en las oficinas de esta Sociedad, las emitidas por las entidades depositarias referidas en el párrafo anterior. Salvo anuncio en contrario, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

En Bilbao, a 30 de septiembre de 2006.—El secretario del Consejo, Don Fernando Calvo Arocena.—59.114.

BOSQUES NATURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de fecha 5 de octubre de 2006, haciendo uso de la facultad delegada por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2003 en los términos del apartado b) del artículo 153.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado:

Previa declaración de que el capital social se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado, proceder a aumentar el capital social en la cifra de 3.266.440,00 euros, lo que supone el resto de la cantidad autorizada por la Junta General (4.899.660 euros), descontada la parte de la que se hizo uso (1.633.220,00 euros), deján-

dolo fijado en la cantidad de 14.288.712,00 euros, en las siguientes condiciones:

a) Importe de la emisión: Tres millones doscientas sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta euros (3.266.440,00 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 3.266.440 nuevas acciones nominativas de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase que las ya existentes, y numeradas correlativamente del 11.022.272 al 14.288.712, ambos inclusive.

b) La emisión se efectúa al nominal, que deberá hacerse efectiva mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción e íntegro desembolso de la acción, desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil hasta el 30 de noviembre de 2006.

c) Derecho de suscripción preferente: Se reconoce a favor de los Señores accionistas el derecho de suscripción, en los términos establecidos en la Ley y los Estatutos Sociales, de un número de acciones proporcional al que ya posean.

d) Lugar y forma de ejercicio del derecho de suscripción preferente: En el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, Calle Gran Vía, 39, y mediante certificaciones acreditativas que emitirá el Secretario del Consejo de Administración.

e) Las acciones no suscritas durante el periodo de suscripción preferente serán ofrecidas al nominal por los Administradores a terceras personas, en un período desde el 1 de diciembre de 2006 hasta el 15 de diciembre de 2006.

f) Suscripción incompleta: Expresamente se acuerda la posibilidad de que la ampliación se suscriba parcialmente, y si, finalizado el plazo de suscripción, aún restaren acciones por suscribir, quedarán las mismas anuladas y la ampliación quedará fijada en el nominal de las acciones suscritas.

El Consejo de Administración queda facultado para verificar la efectiva suscripción de las acciones y su desembolso, así como para modificar el artículo referente al capital social, adaptándolo a la suscripción de acciones que se efectúe.

Madrid, a 6 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Briones Nieto.—58.427.

CALAS DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

Reducción de capital

Se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada en primera convocatoria, el 16 de octubre de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cuantía de 4.492.270,66 euros, mediante la adquisición y amortización de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de sociedades anónimas, por lo que a tal fin se ofrece a todos los señores accionistas la compra de hasta un máximo de 747.466 acciones propias, de 6,01 euros de valor nominal cada una, a un precio de 13,72 euros por acción, con el fin de proceder a su amortización, y así reducir el capital en la cifra de 4.492.270,66 euros.

Los accionistas que deseen vender sus acciones deberán comunicarlo a la sociedad por escrito en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio de reducción de capital y oferta de compra de acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Si transcurrido el indicado plazo de un mes el número de acciones ofrecido por los accionistas para su compra por la sociedad no alcanzase la cifra prevista en el acuerdo, se reducirá el capital en la cantidad correspondiente a las acciones ofrecidas y adquiridas.

Si las acciones ofrecidas en venta por los accionistas excedieran del número previamente fijado por la sociedad, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente.

Lo que se pone en conocimiento de los accionistas para que ejerciten los derechos pertinentes en los plazos indicados a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bernabé Barquín.—59.176.

CANTERAS INDUSTRIALES DEL BIERZO, S. A. (Absorbente)

HORMIGONES LA ESTRELLA, S. A. (Absorbida)

Se pone en conocimiento público la fusión por absorción de Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 41, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 22.384, libro 0, Folio 30, Hoja número M-399.764, como sociedad absorbente, con su filial unipersonal Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima con domicilio social en Madrid, calle Serrano número 41-45, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 10.540, Folio 181, Sección 8.ª Hoja M-167.233, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima y por decisión del socio único de la sociedad absorbida, todos ellos de fecha 30 de junio de 2006. La fusión, a la que le resulta aplicable lo previsto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se realiza en los términos del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y León. Producirá la transmisión en bloque de patrimonio de la sociedad absorbida a favor de Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima como absorbente. Como balances de fusión se fijan los cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fecha partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima a efectos contables es el 1 de enero de 2006. No se atribuyen ventajas especiales a los administradores de las sociedades que se fusionan, ni existen acciones ni derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se reconoce, de conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Canteras Industriales del Bierzo, S. A. José Martínez Núñez y El Presidente del Consejo de Administración de Hormigones La Estrella, S. A. José Luis Martínez Parra.—58.410.

2.ª 17-10-2006

CAR TERMINAL AND SERVICES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se comunica que la Junta General de accionistas, celebrada el 30 de septiembre de 2006 acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, proceder a su liquidación y aprobar el siguiente Balance final de liquidación cerrado en la misma fecha:

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas.....	318,32
Total Realizable	318,32
Bancos.....	56.947,96
Total Tesorería.....	56.947,96
Total activo	57.266,28
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,22
Reserva legal.....	480,39
Reserva voluntaria	4.175,24
Resultados negativos ejercicios anteriores	-7.570,10
Resultados del periodo.....	79,53
Total Fondos Propios	57.266,28
Total pasivo	57.266,28

El Prat de Llobregat (Barcelona), 11 de octubre de 2006.—El liquidador, Don Miguel Carreté Serrano.—58.757.

CARDENAL ARNAIZ, S. A.

Balance de liquidación

La Junta General de Accionistas ha aprobado por unanimidad con fecha 15 de septiembre de 2006 el siguiente Balance Final de Liquidación que se publica de conformidad con el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Deudores	48.822,56
Tesorería	2.420,50
Total activo	51.243,06
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Resultados negativos.....	-8.866,94
Total pasivo	51.243,06

Zaragoza, 2 de octubre de 2006.—El Liquidador, Javier Cardenal Arnaiz.—57.539.

CENTRALPESCA, S. A.

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de esta sociedad, celebrada el día 13 de julio de 2006, se aprobó, por unanimidad, el acuerdo de la disolución de la sociedad como consecuencia de la cesación en la actividad del objeto social y nombrar Liquidador de la misma a don Pere Hernández Sans.

Barcelona, 13 de julio de 2006.—El Liquidador único, Pere Hernández Sans.—57.808.

CIUDAD SANTA INÉS, S. L. (Sociedad absorbente)

ALEI, S. L.

VERA INDUSTRIAL, S. L.

PAVISUR 15, S. L.

ALCUBIERRE, S. L.

TORREALQUERÍA, S. L.

HACIENDA CONDEMAR, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, por remisión al mismo hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de «Ciudad Santa Inés, Sociedad Limitada», así como las Juntas Generales de «AleI, Sociedad Limitada», «Vera Industrial, Sociedad Limitada», «Pavisur 15, Sociedad Limitada», «Alcubierre, Sociedad Limitada», «Torrealquería, Sociedad Limitada» y «Hacienda Condemar, Sociedad Limitada», acordaron el pasado día 30 de junio de 2006 aprobar la Fusión de dichas sociedades, figurando «Ciudad Santa Inés, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbente y «AleI, Sociedad Limitada», «Vera Industrial, Sociedad Limitada», «Pavisur 15, Sociedad Limitada», «Alcubierre, Sociedad Limitada», «Torrealquería, Sociedad Limitada» y «Hacienda Condemar, Sociedad Limitada» como Sociedades absorbidas, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las siete sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas, se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2005, y se hace constar el derecho que asiste a los Acreedores de las sociedades intervinientes de obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el